



DECRETO ALCALDICIO N° 1198/
AUTORIZA DESCONGELAMIENTO PLAZO
ESTUDIO QUE INDICA.
REQUÍNOA,

31 MAY 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 069 de fecha 13.01.2022, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**Estudio Extensión Agua Potable y Alcantarillado, Pasaje Chumaquito, Requínoa**". Aprueba Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Formatos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil, Secpla, el Sr. Carlos Arriagada B., Director Jurídico, y el Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor, DOM., o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 240 de fecha 28.01.2022, que autoriza la Licitación Pública ID **3656-2-LE22**, Adjudica contratación del servicio denominado "**Estudio Extensión Agua Potable y Alcantarillado, Pasaje Chumaquito, Requínoa**", al Oferente **Sociedad de Ingeniería y Consultoría y Construcción RANCOM Ltda., Rut 76.376.068-5**, representada legalmente por Doña **Claudia Andrea Araya Cabrera, Rut [REDACTED]** por un monto de **\$ 5.500.000 con iva, y un plazo de ejecución de 45 días corridos**. Designa Inspector Técnico de Servicio (ITS) al profesional de la Secpla, **Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil**.

El Decreto Alcaldicio N° 347 de fecha 16.02.2022, que Aprueba Contrato de fecha 15.02.2022, correspondiente al "**Estudio Extensión Agua Potable y Alcantarillado, Pasaje Chumaquito, Requínoa**", suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Sociedad de Ingeniería y Consultoría y Construcción RANCOM Ltda., Rut 76.376.068-5, representada legalmente por Doña Claudia Andrea Araya Cabrera, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 5.500.000 con iva, y un plazo de ejecución de 45 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 537 de fecha 21.03.2022, que Autoriza congelamiento de plazo del "**Estudio Extensión Agua Potable y Alcantarillado, Pasaje Chumaquito, Requínoa**", a cargo de la empresa **Sociedad de Ingeniería y Consultoría y Construcción RANCOM Ltda.**, a contar del **16.03.2022**.

El Decreto Alcaldicio N° 566 de fecha 22.03.2022, que Autoriza cancelación de Estado de Pago N° 1, correspondiente al 50% del valor del contrato denominando "**Estudio Extensión Agua Potable y Alcantarillado, Pasaje Chumaquito, Requínoa**", a la empresa **Sociedad de Ingeniería y Consultoría y Construcción RANCOM Ltda., Rut 76.376.068-5**, por un monto de **\$ 2.750.000, según Factura N° 464 de fecha 21.03.2022**.

El Memo N° 387 de fecha 30.05.2022, del Director (S) de Secpla, mediante el cual solicita autorizar mediante Decreto Alcaldicio el descongelamiento de plazos del "**Estudio Extensión Agua Potable y Alcantarillado, Pasaje Chumaquito, Requínoa**", a cargo de la consultora **Sociedad de Ingeniería y Consultoría y Construcción RANCOM Ltda.**, a partir del 26 de mayo de 2022, estableciéndose como nueva fecha de término el 10 de junio de 2022. Señalando que los plazos de ejecución se encuentran congelados desde el 16/03/2022 en virtud a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales del contrato, refrendado mediante el Decreto Alcaldicio N° 537 del 21/09/2017. Dicha solicitud obedece que con fecha 26 de mayo del presente, la consultora hizo ingreso por Oficina de Partes del municipio el estudio indicado y aprobado por ESSBIO S.A.



DECRETO :

AUTORIZASE descongelamiento de plazo del "Estudio Extensión Agua Potable y Alcantarillado, Pasaje Chumaquito, Requínoa", a cargo de la empresa **Sociedad de Ingeniería y Consultoría y Construcción RANCOM Ltda.**, a contar del 26 de mayo de 2022, estableciéndose como nueva fecha de término el **10 de junio de 2022**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/MAVS/CMAB/GADC/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)
Dir. Obras Municipales (1)